

En el año 1959, doce países firmaron el Tratado Antártico, un documento que establece un marco legal para la gestión del continente blanco; promoviendo la investigación científica y la cooperación. Uruguay es miembro activo con voz y voto en dicha organización habiendo reservado todos los derechos que le correspondieren a futuro en caso de cambiar las condiciones de gestión ambiental/territorial que rigen el tratado. El Tratado Antártico será abierto para entrar en revisión en el año 2048 y Uruguay tiene

voluntad de ubicarse entre los países más desarrollados del tratado para llegar en buena posición a la revisión, por esto, existe una agenda país activa en materia científica, que planifica las principales directrices a llevar a cabo. El proyecto actúa de forma multiescalar, con énfasis en una intervención en la Base Científica Antártica que atiende las preocupaciones de la comunidad científica y reflexiona sobre la forma de intervenir un territorio tan particular e inexplorado.

